Nº 228-2010-PCM/SD, que aprueba el Reglamento del Registro de Mancomunidades Municipales; y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalización de Inscripción de la Mancomunidad Municipal

Inscribir en el Registro de Mancomunidades Municipales a la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE; integrada por la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, las municipalidades distritales de Paucarbamba, Chinchihuasi, Pachamarca, y San Pedro de Coris, en la provincia de Churcampa, y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, reconociéndosele, a partir de dicho acto, la condición de persona jurídica de derecho público, como entidad pública

Artículo 2º.- Reconocimiento del Consejo Directivo Reconocer al Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE, como sigue:

Presidente: Rubén Limache Tapia, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco;

Director: Herminio Víctor de la Cruz Marín, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba;

Director: Víctor Raúl Barrientos Contreras, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi;

Director: Leonardo Durán Hidalgo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachamarca;

Director: Ángel Palomino Ramos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; y

Director: Santiago Barzola Meza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris.

Artículo 3º.- Registro de Anexos

Inscribir los Informes Técnicos de Viabilidad, el Estatuto, el Acta de Constitución y las Ordenanzas Municipales que aprueban la Constitución de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE, en el Registro de Mancomunidades Municipales.

Artículo 4º.- Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución
de Secretaría de Descentralización en el Diario O cial El
Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: http://www.descentralizacion.gob.pe.

Artículo 5°.- Vigencia

La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario O cial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE Secretario de Descentralización

716449-1

Aceptan renuncia de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0463-2011-AG

Lima, 15 de noviembre de 2011

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 479-2007-AG se designó al señor Carlos Magno Chávez Trujillo, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado Asesor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Carlos Magno Chávez Trujillo, al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio Agricultura, dándosele las gracias por los servicios

Registrese, comuniquese y publiquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI Ministro de Agricultura

716527-1

Aceptan renuncia a encargatura y precisan integrantes de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0464-2011-AG

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0500-2010-AG de fecha 16 de agosto de 2010, se constituyó la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango

Tumbes, capítulo Perú;
Que, en el artículo 3º del citado dispositivo se determinó la conformación de la citada unidad, estando integrada entre otros, por el Dr. Erick David Uriarte Lozada;

Que, el citado profesional ha presentando su renuncia a

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el Dr. Erick David Uriarte Lozada, al encargo otorgado mediante Resolución Ministerial Nº 0500-2010-

AG, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Modi car el artículo 3º de la Resolución

Ministerial Nº 0500-2010-AG, en el sentido, de que la

Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, estará integrada, entre otros, por el señor Orlando Hernán Chirinos Trujillo, en reemplazo del señor Erick David Uriarte Lozada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MIGUEL CALLAUX 7A77ALL Ministro de Agricultura

716527-2

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** N° 0465-2011-AG

Lima, 15 de noviembre de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 766-2007-AG, se designó al señor Erick David Uriarte Lozada en el cargo de Director General de la Oficina General de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura;

Agraria del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, determinándose su nueva estructura orgánica y funcional; modificándose, entre otros, la denominación de la Oficina General de Planificación Agraria a Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando.

cargo que venía desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y encargar las funciones de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura;

Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley Nº 27594, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobada por Decreto Legislativo Nº 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Erick David Uriarte Lozada, al cargo de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, a partir de la fecha, al señor William Jesús Cuba Arana, Director de la Unidad de Presupuesto Sectorial, las funciones de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI Ministro de Agricultura

### 716527-3

Dan por concluidas designaciones y encargan funciones de Jefes de las Agencias Zonales de San Román -Lampa, Carabaya y Chucuito - Yunguyo de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 111-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 de noviembre de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 025-2009-AG-AGRO RURAL-DE del 07 de abril del 2009, se designó entre otros funcionarios, a los Ingenieros José Martín Umiña Parillo, Juan Max Valencia Huanca y Luis Aníbal Macedo Miranda como Jefes de las Agencias Zonales de San Román – Lampa, Carabaya y Chucuito - Yunguyo respectivamente de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluidas las designaciones precedentemente citadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Óperaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.-DAR POR CONCLUIDAS las designaciones de los Ingenieros José Martín Umiña Parillo, Juan Max Valencia Huanca y Luis Aníbal Macedo Miranda en los cargos de Jefes de las Agencias Zonales de San Román – Lampa, Carabaya y Chucuito - Yunguyo

respectivamente de la Dirección Zonal Puno del Programa Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RÜRAL,

dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Ing. Juan Clemente
Limache Rivas – Director Zonal Puno, las funciones de
Jefe de las Agencias Zonales de San Román – Lampa,
Carabaya y Chucuito - Yunguyo, con todas las atribuciones
y responsabilidades de dichos cargos, las mismas que se
adicionan a las desempeñadas, en tanto se designen a los

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Administración y Dirección de Operaciones den cumplimiento a la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario

Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

SAMUEL MORANTE BARDELLI Director Ejecutivo Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

716565-1

# Aceptan renuncia y designan Jefe del Instituto Geográfico Nacional

**RESOLUCIÓN SUPREMA** N° 536-2011-DE/SG

Lima. 15 de noviembre de 2011

Vista, la carta 001-2011-CATG de fecha 8 de setiembre de 2011, mediante la cual el señor General de División EP® Carlos Alfonso Tafur Ganoza, Jefe del Instituto Geográfico Nacional, formula su renuncia al cargo;

Que, mediante Resolución Suprema Nro. 378-2006 DE/SG de fecha 12 de setiembre de 2006, se designó al señor General de División EP ® Carlos Alfonso Tafúr Ganoza, como Jefe del Instituto Geográfico Nacional;

Que, mediante el documento del visto, el citado funcionario ha formulado su renuncia al cargo, la misma que es conveniente aceptar;

Que, por tal motivo, resulta necesario designar al titular del mismo;

Con la propuesta del señor Ministro de Estado en la cartera de Defensa;

De conformidad con la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nro. 27292 - Ley del Instituto Geográfico Nacional, el Decreto Supremo N° 005-DE/SG, mediante el cual se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 029-DE/SG y el Decreto Supremo N° 017-2006-DE/SG; De conformidad con la Ley N° 27594 - Ley que regula

Estando a lo acordado:

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el señor General de División EP ® Carlos Alfonso Tafur Ganoza, en el cargo Jefe del Instituto Geográfico Nacional, agradeciéndole por los servicios prestados

Artículo Segundo.- Designar, al señor General de Brigada Pedro Arturo Chocano Ochoa, como Jefe del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo Tercero.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

Registrese, comuniquese y publiquese.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

DANIEL MORA ZEVALLOS Ministro de Defensa

716955-2